

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA TEL. (54) 0387 - 4258649 www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-224 Salta, 14 de marzo de 2022 **EXPEDIENTE Nº 10.368/2021**

VISTO:

La resolución R.DNAT-2021-0844 mediante la cual se llama a interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a la Producción Animal de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan 2013 ;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a la Producción Animal de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudio 2013, Sede Central.

Que a fs. 6 obra Despacho Nº 412/21 del Consejo Directivo de la Facultad que transcribe el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 05-

Que de fs 8 a 10 obra resolución R-DNAT-2021-0844 de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, mediante la cual se llama a interesados para cubrir un (1) cargo de Auxilia Docente de Segunda Categoría para la mencionada asignatura.

Que a fs. 12 obra acta mediante la cual se procede al cierre de inscripciones para la cobertura del presente cargo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja realizar el presente llamado conformando la Comisión Asesora conformidad con el Art. 3º de la R-CDNAT-2010-0412 a saber:

Titulares:

Ing. Rebeca Liliana Carabajal

Ing. María Cristina Camardelli

Méd. Vet. José Guillermo Ocaña

Suplentes:

Ing. Víctor Humberto Caruso

Ing. Santiago Rubén Miranda

Veedores Estudiantiles:

Titular: Camilo Díaz

Suplente: Andrea Demayo



Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA TEL. (54) 0387 - 4258649 www.unsa.edu.ar

> R-DNAT-2022-224 Salta, 14 de marzo de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.368/2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E <u>L V E:</u>

ARTÍCULO 1°- I LAMAR nuevamente a inscripción de interesados para cubrir Un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura PRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera de Ingeniería Agronómica Pan de Estudios 2013 de Sede Central. -mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS n° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: Del 23 al 30 de marzo de 2022 por cartelera y página web de la Facultad

de Ciencias Naturales.

b) Inscripción: del 31 de marzo al 4 de abril de 2022 de 9:00a 12:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

c) Cierre de Inscripción: 4 de abril de 2022 a Hs. 12:00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 5 y 6 de abril de 2022.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 7 de abril de 2022

f) Entrevista: viernes 8 de abril de 2022 a Hs. 9.00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Ing. Rebeca Liliana CARABAJAL
Ing. María Cristina CAMARDELLI
Méd. Vet. José Guillermo OCAÑA

Suplentes:

Mi

Ing. Víctor Humberto CARUSO Ing. Santiago Rubén MIRANDA

Veedores Estudiantiles: Titular: Sr. Camilo DÍAZ Suplente: Srta. Andrea DEMAYO



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA TEL. (54) 0387 - 4258649 www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-224 Salta, 14 de marzo de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.368/2021

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.

c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos

12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTAN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título

obtenido.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. Nº 301-91 CS, Res. Nº 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Ruben NASSER DECANO

Facultad de Ciencias Naturales

+Filename: Llamado AUXILIAR 2º Categoría PRODUCCIÓN ANIMAL